



DECRETO N°441/2021 D.E

Aldea María Luisa, 28 de Julio de 2021.-

VISTO:

Factura tipo "B" N° 00002-00000034;

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de pago corresponde a la reparación de bomba inyectora motor Cummins, cambio de tapa de regulador, eje regulador, anillo de transferencia, paletas de transferencia, juego de junta, calibrado de bomba inyectora, limpieza de inyectores y calibrado, para motoniveladora conforme a los detalles obrantes en el Expte. N° 1503/2021;

Que la factura mencionada fue autorizada por el Departamento Ejecutivo y se encuentra realizada la correspondiente reserva presupuestaria;

Que, ha tomado intervención de su competencia el Área Legal de la Municipalidad;

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 y la Ordenanza N° 01/2020 que aprueba el Escalafón Salarial Municipal. -

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorícese el pago de la suma total de PESOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS con 00/100 (\$29.900,00) correspondientes al pago de la Factura tipo "B" N.º 00002-00000034 a "DIESEL VIALE" de DRAGAN JULIO CESAR CUIT N° 20-14294542-9, por reparación de bomba inyectora motor Cummins, cambio de tapa de regulador, eje regulador, anillo de transferencia, paletas de transferencia, juego de junta, calibrado de bomba inyectora, limpieza de inyectores y calibrado, para motoniveladora conforme a los detalles obrantes en el Expte. N° 1503/2021;

ARTICULO 2º: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle: 02.04.03.01.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, Publíquese, archívese. -

